Consejo Fiscal Autónomo
Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2025
10:30 – 12:00 hrs.

Asistencia

- Sr. Sebastián Izquierdo (Presidente subrogante).
- Sr. Hermann González (Consejero).
- Sra. Marcela Guzmán (Consejera).
- Sra. Paula Benavides (Consejera).

También participaron de la sesión los analistas de la Gerencia de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), Pedro Dosque, Gonzalo Subiabre, Agustín García y Gabriel Valenzuela, la encargada de Comunicaciones, Javiera Matus, el gerente de Estudios, Mario Arend, y el secretario ejecutivo, Diego Morales.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- En primer lugar, el presidente subrogante del Consejo, Sr. Hermann González, planteó que habiéndose cumplido su período como vicepresidente[1] del CFA, propone avanzar en la elección de otro(a) consejero(a) para ejercer dicho rol. Asimismo, destacó los avances alcanzados por el CFA durante los últimos tres años en que le tocó ejercer cargo y agradeció al equipo y a los(as) consejeros(as) con quienes le tocó compartir durante el período referido.
- Luego, los consejeros, agradecieron el trabajo realizado durante su período de vicepresidente y acogieron su sugerencia de elección de un(a) nuevo(a) vicepresidente(a).
- De esa manera, los consejeros procedieron a deliberar y elegir de forma unánime al consejero Sr. Sebastián Izquierdo por el período de un año en el cargo de vicepresidente, debiendo ejercer temporalmente el rol de presidente subrogante del CFA. A continuación, el nuevo vicepresidente del Consejo, Sr. Sebastián Izquierdo, agradeció la confianza depositada en él y expresó su compromiso con el quehacer de la institución.

[1] El vicepresidente del CFA es elegido de entre sus miembros por el Consejo y, a la fecha, dicho cargo tiene una duración de un año, renovable por nuevos períodos sucesivos.

- Posteriormente, la gerencia de Estudios, a solicitud del Consejo, presentó los avances alcanzados en la elaboración de un informe para evaluar los efectos fiscales que podría tener aparejados el proyecto de ley que "Establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas" (actualmente tramitado bajo el Boletín N°17.169-04). Sobre el particular, el Consejo formuló comentarios y observaciones que deberán ser incorporados por la gerencia de Estudios en una próxima versión.
- A continuación, la gerencia de Estudios, a solicitud del Consejo, expuso su análisis respecto del "Informe de asistencia técnica: Chile, proyecciones de ingresos tributarios", elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), encomendado por la Dirección de Presupuestos ("Dipres"), con recomendaciones para mejorar las proyecciones de ingresos fiscales en Chile. Al respecto, el Consejo formuló comentarios y observaciones que deberán ser incorporados por la gerencia de Estudios en una próxima versión.
- Posteriormente, el consejero Sr. Hermann González indicó que se abstendrá de participar en los análisis y decisiones que pueda evaluar o adoptar el Consejo, en relación con la materia del Oficio N°111.817 del H. Diputado Jaime Sáez dirigido a la Contraloría General de la República ("CGR"), cuyos contenidos son de público conocimiento, sobre una eventual incompatibilidad con el cargo de consejero del CFA, razón por la cual se retiró de la sesión.
- Luego, el Consejo acordó priorizar, en el corto plazo, el desarrollo una agenda de trabajo para la revisión y el perfeccionamiento de protocolos y normativas internas, con el objeto de precisar lineamientos, mejorar las coordinaciones y directrices internas y, en suma, reforzar el funcionamiento institucional del Consejo en el marco de la normativa vigente.
- Más tarde, el Consejo hizo presente que el CFA es un organismo autónomo, de carácter técnico, que actúa con plena independencia del Gobierno Central, del sector privado, así como de cualquier contingencia o sensibilidad política. De hecho, resulta relevante considerar que, a la fecha, todos sus informes y análisis han sido acordados por la unanimidad de sus miembros. Ello exige un importante trabajo de deliberación y de unificación de criterios técnicos, lo que se ha traducido en que cada uno de sus informes han sido, fundados técnicamente y respaldados por la unanimidad de sus miembros.
- Asimismo, el Consejo recalcó que la forma de adoptar decisiones en organismos colegiados, sobre todo cuando se requiere alcanzar decisiones con apoyos amplios o unánimes, opera como una garantía de imparcialidad, y permite evitar que, por las razones que sea, en un caso determinado, pudiera imponerse una visión parcial de parte de algún consejero en particular. Lo anteriormente señalado es altamente valorado por el Consejo.
- Finalmente, el Consejo destacó que sus esfuerzos se encuentran siempre destinados a dar cumplimiento a su mandato legal consistente en contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.

Se deja constancia de que la sesión fue celebrada a través de medios tecnológicos de conexión remota, en virtud de la Resolución Exenta Nº25, que "Aprueba política de trabajo a distancia e híbrido para el Consejo Fiscal Autónomo", de 18 de mayo de 2023.

Paula Benavides

Marcela Guzmán

Hermann González

Sebastián Izquierdo